



**Instituto de  
la Propiedad**

Una verdadera Propiedad para El Pueblo



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

## COMUNICADO

Por este medio **se les informa** a TODOS los **colaboradores** del **Instituto de la Propiedad**, que en atención a **Instrucciones recibidas** mediante **Memorándum SE-IP-963-10-2022**, por el señor Secretario Ejecutivo, y en aras de seguir brindando un servicio de calidad a nuestros colaboradores y usuarios, por este medio se les informa que, a partir del **jueves 20 de octubre del 2022**, **queda suspendido la modalidad de trabajo híbrida** (presencial y virtual o de teletrabajo) a partir de esta comunicación.

### Importante:

- Se instruye a los Enlaces de Recursos Humanos asignados en cada Dirección del Instituto de la Propiedad, tomar en cuenta dichas instrucciones en cuanto al proceso de control de asistencia.

Tegucigalpa, M D C, 19 de octubre del 2022.

  
Abog. Misael Orlando Trochez Barahona  
Jefe de Recursos Humanos IP



CC: Archivo



Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo  
Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

[www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn)    



**Instituto de la Propiedad**

Una verdadera Propiedad para El Pueblo

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD  
REGISTRO VEHICULAR

Firma: Mery H.

Fecha: 26/10/22



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

### CIRCULAR

Por este medio se les **RECUERDA** a todos los colaboradores del Instituto de la Propiedad, que, de conformidad al Reglamento de Personal Vigente, en el **capítulo V, de la Jornada de Trabajo:**

acatar las siguientes instrucciones:

- 1- La Jornada ordinaria del IP en las oficinas de todo el país, es de 8 horas diarias; de lunes a viernes, como lo establece el Reglamento Interno.
- 2- En el caso que el Jefe inmediato requiera o considere necesario que se labore fuera de la jornada establecida, deberá informar con anticipación a su personal y reportarlo al Departamento de Recursos Humanos.
- 3- Asimismo, se deberá informar la actividad que se realizará después de la jornada laboral ya establecida. (La hora de entrada es de 8:00 am y la hora de salida es a las 4:00 pm).
- 4- No será tomado en cuenta como tiempo compensatorio si no se ha cumplido previamente lo anteriormente establecido. (ítems 1, 2 y 3).
- 5- Se les recuerda que el tiempo compensatorio no podrá acumularse por más de 60 días.

**Importante:**

- Se instruye a los Enlaces de Recursos Humanos asignados en cada Dirección del Instituto de la Propiedad, tomar en cuenta dichas instrucciones en cuanto al proceso de tiempo compensatorio.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de octubre de 2022.

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD  
**RECIBIDO**

Fecha: 26/10/22

RECEPCIÓN GENERAL  
DE CARTOGRAFÍA Y  
GEOGRAFÍA

Hora: 11:27

CC: Archivo

Recibe: [Firma]

[Firma]  
Abog. Misael Orlando Trochez Barahona  
Jefe de Recursos Humanos IP

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD  
**RECIBIDO**

FECHA: 26/10/2022

HORA: 8:59 am

RECIBE: 40/lande

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD  
ADQUISICIONES

Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

www.ip.gob.hn



**Instituto de  
la Propiedad**

Una verdadera Propiedad para El Pueblo



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

## CIRCULAR

Por instrucciones del Secretario Ejecutivo, se le comunica a todo los Directores y Colaboradores del Instituto de la Propiedad a nivel Nacional, que a partir del día **miércoles 26 de octubre del año 2022**, deberán de realizar el registro de su entrada y salida, bajo los controles establecidos por el Departamento de Recursos Humanos, a excepción del siguiente personal: Inspector General, Auditor Interno, Jefe de Superintendencia de Recursos, Subjefe de Superintendencia de Recursos, Coordinadora de la Coordinación de Proyectos, Secretario General de la Secretaría Ejecutiva, y Secretario General de las diferentes Direcciones, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, Subjefe de la Unidad de Asesoría Legal, Jefe de Recursos Humanos, Subjefe de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Planilla, Coordinador de Coordinación Técnica de Gestión por Resultados, Coordinador de la Unidad de Gestión de Calidad, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, Subjefe de la Unidad de Comunicaciones, Jefe del Departamento de Adquisiciones, Jefe de Oficinas de Transparencia, Directores, Sub Directores y Directores Adjuntos y aquellos casos debidamente acreditados y que sean autorizados por la Secretaría Ejecutiva.

### Importante:

- Se instruye a los Enlaces de Recursos Humanos asignados en cada Dirección del Instituto de la Propiedad, tomar en cuenta dichas instrucciones en cuanto al proceso de control de asistencia, lo anterior enmarcados en el **artículo 42** del Reglamento Interno.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de octubre de 2022.

  
Abog. Misael Orlando Trochez Barahona

Jefe de Recursos Humanos IP



CC: Archivo

Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo  
Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

www.ip.gob.hn

